

ESTUDIO SOBRE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA PRIVADA EN PANAMÁ.

Haydée Franco

1. Marco Legal y Regulatorio: conjunto de disposiciones legales que respaldan la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Privada Universitaria.

- 1- La educación superior, Tercer nivel de enseñanza se imparte en las Universidades en los centros de Enseñanza Superior no Universitarios y en los centros de Educación Postmedia.

La legislación que ampara la creación de las instituciones de Educación Superior Privada Universitaria son las siguientes:

- 1- La Constitución Política de la República de Panamá garantiza la libertad de enseñanza y reconoce la libertad de crear centros particulares con sujeción a la Ley.

Decreto Ley 16 de 11 de Junio de 1963 – cuyo artículo reconoce el derecho a crear y hacer funcionar en la República de Panamá, Universidades Privadas con sujeción a este Decreto Ley. La Universidad de Panamá que aprueba los planes y programas de las Universidades Privadas y fiscaliza el quehacer de dichas instituciones para garantizar la calidad de los títulos que estas expidan.

2- La Ley 47 de 1946, Orgánica de Educación, con las adiciones y modificaciones introducidos por la Ley 34 del 6 de Julio de 1995 establece con respecto al Tercer Nivel de Enseñanza a Educación Superior lo siguiente:

Artículos 60: La educación correspondiente al Tercer Nivel de Enseñanza o Educación Superior será impartida en las universidades y centros de enseñanza superior y en los centros de educación postmedia. La creación de universidades, centros de enseñanza superior y centros de educación postmedia, será determinada por las necesidades socioeconómica culturales, científicos y profesionales del país de acuerdo con planificación integral de la educación.

La Ley 47 – No.24. Exige de la Universidad de Panamá y de otras universidades particulares, las evaluaciones de los centros universitarios que forman docentes con el objeto de asegurar la calidad de la formación docente en las demás instituciones universidades particulares

Para los transmites de autorización de una universidad particular se recurre a la participación de las universidades oficiales, que son las encargadas de analizar, evaluar y certificarle a la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o superior, si los planes de las carreras a ofertarse se ciñen a lo mínimo exigido a las universidades oficiales. El resto de la documentación es analizada evaluada y aprobada por la Dirección Nacional de Coordinación del Tercer Nivel de Enseñanza o Superior. Al cumplirse con la documentación, al recibirse la certificación de la universidad oficial, y luego

de la supervisión del local en donde se propone laborará la futura universidad se confecciona el proyecto de Decreto y se remite a la Dirección Nacional de Asesoría Legal, para su consideración y posterior sanción del Ejecutivo.

Otras leyes y disposiciones que regulan la creación y funcionamiento de las instituciones de Educación Superior Privada son:

- Ley 11 de 8 de junio, por medio de la cual se reorganiza la Universidad de Panamá y se regula el régimen académico académico de la Institución, sirviendo de modelo para el desarrollo de la Educación Superior panameña.
- Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares, aprobado por el Consejo Académico de la Universidad de Panamá y ratificado por el Consejo General Universitario en el año 2001, cuyo contenido regula el establecimiento y funcionamiento de las Universidades Particulares, con fundamento en el artículo 95 de la Constitución Política de la República de Panamá y con miras a la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de los programas.
- Circular de la Dirección de Relaciones con las Universidades y Centros de Educación Superior Particulares de la Universidad de Panamá, del 3 de febrero de 2004, en la cual se describen los elementos del resumen ejecutivo de las propuestas curriculares que deben presentarse para la aprobación de las carreras.
- Formulario para la Evaluación de Programas de Estudios de las Universidades particulares a nivel de Pregrado de la Vicerrectoría de

Extensión de la Universidad de Panamá, que contienen los criterios que se deben aplicar para asegurar que los programas de estudios de Pregrado, se ciñan a los requisitos mínimos exigidos por la Universidad de Panamá.

- Estructura Curricular de la Carrera Universitaria: Parte II Planificación de la Estructura Interna de la Carrera (1992) de la Vicerrectoría Académica de la Universidad de Panamá que contienen lineamiento para facilitar la sistematización de los procesos curriculares en las carreras de la Universidad de Panamá.

2. CAUSAS QUE IMPULSARON LA CREACIÓN, CRECIMIENTO Y DESARROLLO DE LA INSTITUCIONES UNIVERSITARIAS DE EDUCACIÓN PRIVADA. DEMANDAS ECONÓMICAS, SOCIALES, RELIGIOSAS, CULTURALES O ACADÉMICAS DE LA POBLACIÓN, QUE DETERMINAN LA PROVISIÓN PRIVADA DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA.

En 1935 se creó la Universidad de Panamá y en 1940 se propuso la creación de la Universidad Interamericana que no tuvo éxito (Ceville, 2003).

Posteriormente en 1942, Florida State University, inició operaciones en el territorio nacional para atender primordialmente las demandas de formación universitaria de los norteamericanos militares y sus familiares residentes en Panamá.

La Universidad de Panamá se trasladó a su Campus actual en 1950 y hasta 1965, surgió la primera universidad particular católica, la Universidad Santa María La Antigua.

En la década de los 80, el Instituto Tecnológico que había crecido al amparo de la Universidad de Panamá se separó de su Alma Mater y se convirtió en la Universidad Tecnológica de Panamá (1981); le siguió Nova Southeastern University de origen norteamericano, (1982); la Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá de origen venezolano, (1986) y la Universidad del Istmo de origen colombiano, (1987).

La década de los 90`marcó la aparición de las universidades particulares. A nivel particular se estableció, la Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología (1991); la Universidad Latina de Panamá (1991); la Universidad Interamericana de Panamá (1992), la Universidad de la Paz (1994); la Universidad Abierta y a Distancia de Panamá (1994); Columbus University (1994). En el año 1999, se crea la Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior (ULACEX), la Universidad de Cartago y se aprueba para su funcionamiento el Instituto Técnico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM).

El inicio del siglo XXI registra otro crecimiento acelerado de instituciones de educación superior entre las que encontramos, Lousville (2001), Universidad de Santader (2001), Universidad Panamericana (2001), Delphi University (2002) y la Universidad Americana UAM (2002). Al presente, existen cuatro (4) universidades que se encuentran en trámite.

Cuadro 1. Universidades oficiales y particulares aprobadas para funcionar en el territorio nacional según año de aprobación

NO.	UNIVERSIDADES OFICIALES	SIGLAS	AÑO DE APROBACIÓN
1.	Universidad de Panamá	UP	1935
2.	Universidad Tecnológica de Panamá	UTP	1981
3.	Universidad Autónoma de Chiriquí	UNACHI	1994
4.	Universidad Especializada de las Américas	UDELAS	1997
NO.	UNIVERSIDADES OFICIALES	SIGLAS	AÑO DE APROBACIÓN
5.	Universidad Católica Santa María la Antigua	USMA	1965
6.	Nova Southeastern University*	NSU	
7.	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	UNIEDPA	1982
8.	Universidad del Istmo	UDI	1987
9.	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	ULACIT	1991
10.	Universidad Latina de Panamá	ULAI	1991
11.	Universidad Interamericana de Panamá	UIP	1992
12.	Universidad abierta y a Distancia de Panamá	UNADP	1994
13.	Universidad de la Paz	UPAZ	1994
14.	Instituto Superior de admin. de Empresas	ISAE	1994
15.	Columbus University	COLUMBUS	1994
16.	Florida State University	FSU	1996
17.	Tecnológico de Monterrey	ITESM	1999
18.	Universidad de Cartago	UCA	1999
19.	Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	ULACEX	1999
20.	Universidad e Santander **	UDES	2001
21.	Universidad panamericana	UPAM	2001
22.	Delphi University***		2002
23.	Louisville University	UOFL	2002
24.	Universidad Americana	UAM	2002
25.	Universidad de Arte Ganexa	GANEXA	2003
26.	Universidad de Técnicas de la Comunicación	UTC	2003
27.	Hosanna Internacional University	HIU	trámite
28.	Universidad Cristiana de Panamá	UCP	2004

29.	Universidad Especializada el Contador Público Autorizado	UNESCPA	2004
30.	Universidad Internacional	UI	2004
31.	Universidad de Matanzas	UM	trámite
32.	Universidad Metropolitana	UMET	2004
33.	Universidad Rafael Nuñez	URN	trámite
34.	Worldwide Academy University	WWAU	trámite

- * NSU cerró operaciones en Panamá en mayo de 2003.
- ** UDES no ha iniciado operaciones.
- *** Delphi University es una Universidad de Medicina Investigativa que iniciará operaciones en Bocas del Toro el Próximo año.

Adicionalmente a estas universidades, en la Ciudad del Saber funcionan las siguientes universidades: Isthmus, Universidad de San Martín, Southern Methodist University, Florida Atlantic University y Mc Gill University. Toda esta expansión de instituciones de educación superior universitaria nos indica que existe un crecimiento acelerado de ofertas educativas como respuesta a los cambios que vive el país y a la gran demanda por la educación superior. La diversidad de la oferta, la multiplicidad de las instituciones y las diferentes modalidades educativas ha provocado una expansión del sistema educativo universitario panameño en forma significativa.

La Educación superior y el Contexto social y económico

Se ha dicho siempre que lo único permanente es el cambio así como la aparición de nuevos paradigmas, el avance de la información y la marcha acelerada de la tecnología.

Ha sido muy cuestionado la poca pertinencia que existe entre las ofertas académicas y la demanda laboral, y en los últimos años se ha luchado por la

vinculación Universidad- Empresa a través de muchas instituciones y programas.

La empresa privada clama porque las ofertas académicas de las universidades respondan a las necesidades laborales y los requerimientos para saber ser, conocer, hacer, emprender, y convivir y que estas ofertas académicas no sean una repetición de carreras que con sus egresados contribuyen a la suma de lo que se ha llamado el ejército de desempleados.

“Cada día es más necesaria una fuerza laboral analítica, multilingue, con filosofía de calidad y servicio al cliente y con interés en el mejoramiento continuo” (Acosta, Julio 2000).

“Diversas empresas multinacionales establecidas en el país sortean la escasez de mano de obra calificada y miles de desempleados claman por soluciones.

¿ En qué está fallando la educación panameña?

¿Por qué su preparación no basta a los jóvenes para enfrentar el mundo real?
(Panamá América, 12 Septiembre 04 –Pág. A3)

Raúl Del Valle, Presidente de la Cámara de Comercio, opina que en materia de educación estamos mal encaminados. A su juicio se deben seguir las tendencias mundiales en carreras relacionadas con logística, tecnología e inglés y dejar las ya saturadas profesiones tradicionales.

El ministro de Educación Dr. Juan Bosco Bernal concuerda con la opinión de Del Valle y dice “ que es urgente una adecuación del sistema educativo que satisfaga las demandas que vienen del sector económico y empresarial.

Falta crear una conciencia de la realidad social y no solo concebir la educación superior como un elemento de movilidad social individual de los egresados. De hecho, la educación superior debe servir a la sociedad de la cual emerge, reforzar la cultura y la identidad nacional y contribuir con la generación y transferencia del conocimiento y la tecnología en las comunidades más alejadas o más desfavorecidas.

3. Número de Instituciones de Educación Superior Privada Universitaria: crecimiento, cobertura regional/nacional de estas instituciones y mecanismos de acceso.

Aún con buen acceso, la distribución de los estudiantes por niveles socioeconómicos es inequitativa y acuden mayoritariamente a las universidades los estudiantes no pobres, ya que los estudiantes pobres, de pobreza extrema e indígenas tienen muy poca representación en este nivel educativo.

El acceso a la educación superior en Panamá está abierto a todos, en función de sus méritos y sin ningún tipo de discriminación.

En las universidades particulares no se realizan exámenes de ingreso. Los requisitos son, entre otros, su certificado de educación media. Sus créditos originales, certificados de nacimiento y de salud y el pago de la matrícula y la mensualidad.

Existen universidades privadas que ofrecen oportunidades de empleo por colegiatura y bolsas de trabajo para estudiantes.

En las universidades particulares la media de edad es superior a 25 años, porque la mayor parte de su oferta académica es atendida por estudiantes nocturnos que trabajan para pagar sus estudios.

Según informaciones recabadas en Panamá funcionan 30 universidades particulares. La primera en 1966, luego, en los años noventa, inicia el crecimiento de ofertas educativas universitarias registrándose en 1994 la aprobación de 4 universidades y 10 solicitudes en el año 2004.

Es necesario resaltar que las universidades en Panamá han graduado más de sesenta mil profesionales en los niveles de pregrado y post grado y esta masa crítica de la población está en posición de incidir en la transferencia del conocimiento, la innovación y la creatividad en los diversos ámbitos del quehacer nacional.

Cuadro 2. Número de Universidades aprobadas para su funcionamiento en la República de Panamá

Años	1966		1982	1987	1991	1992	1994	1996	1999	2001	2002	2003
Nº Universidades	1	1	1	1	2	1	4	1	3	2	3	10
Total	1	1	1	1	2	1	4	1	3	2	3	10

Cuadro 3. Cobertura Regional/nacional de Universidades particulares aprobadas para funcionar en el territorio nacional según cobertura.

NO.	UNIVERSIDADES OFICIALES	SIGLAS	COBERTURA
1	Universidad Católica Santa María la Antigua	USMA	Nacional
2	Nova Southeastern University*	NSU	Regional
3	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	UNIEDPA	Nacional
4	Universidad del Istmo	UDI	Regional
5	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	ULACIT	Regional
6	Universidad Latina de Panamá	ULAI	Nacional
7	Universidad Interamericana de Panamá	UIP	Regional
8	Universidad abierta y a Distancia de Panamá	UNADP	Nacional
9	Universidad de la Paz	UPAZ	Nacional
10	Instituto Superior de admin. de Empresas	ISAE	Nacional
11	Columbus University	COLUMBUS	Regional
12	Florida State University	FSU	Regional
13	Tecnológico de Monterrey	ITESM	Regional
14	Universidad de Cartago	UCA	Regional

15	Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	ULACEX	Regional
16	Universidad de Santander **	UDES	Regional
17	Universidad Panamericana	UPAM	Regional
18	Delphi University***		Regional
19	Louisville University	UOFL	Regional
20	Universidad Americana	UAM	Regional
21	Universidad de Arte Ganexa	GANEXA	Regional
22	Universidad de Técnicas de la Comunicación	UTC	Regional
23	Hosanna Internacional University	HIU	Tr{amite/Regional
24	Universidad Cristianan de Panamá	UCP	Regional
25	Universidad Especializada el Contador Público Autorizado	UNESCPA	Regional
26	Universidad Internacional	UI	Regional
27	Universidad de Matanzas	UM	Tr{amite/Regional
28	Universidad Metropolitana	UMET	Regional
29	Universidad Rafael Nuñez	URN	Tr{amite/regional
30	Worldwide Academy University	WWAU	Tr{amite/Regional

- * NSU cerró operaciones en Panamá en mayo de 2003.
- ** UDES no ha iniciado operaciones.
- *** Delphi University es una Universidad de Medicina Investigativa que iniciará operaciones en Bocas del Toro el Próximo año.

De las 30 universidades cuyo funcionamiento ha sido autorizado, 7 tienen cobertura nacional y el resto (23) funcionan de manera regional.

4. Matrícula y egresados de las Instituciones de Educación Superior privadas en pre grado y postgrado.

La matrícula universitaria como variable implícita en el desempeño de la Educación Superior Universitaria, ha variado notable y ascendentemente, a lo largo de la historia republicana. Según cálculos de UNESCO, en Panamá la matrícula universitaria se ha incrementado en el año 2000, 12 veces, con relación

al año 1970. Ese incremento de la matrícula universitaria en Panamá, es similar al registrado en el resto de países de América Latina, donde se incrementa gradual y sostenidamente la matrícula, al mismo tiempo que el conjunto de la población aumenta. Es decir, crece en tanto se amplían las oportunidades de acceso; se incrementa la demanda social de educación universitaria, se diversifica la clientela; se transforman las demandas del ámbito del trabajo; se reorienta las ofertas educativas, se cambia de modelo de desarrollo y se consolida el crecimiento económico.

Según UNESCO, para 1995 en Panamá, el 27 por ciento de la población urbana cursaba algún tipo de carrera en instituciones de Educación Superior Universitaria, lo que representa un 8 por ciento más en 1985. Para 1999, la relación porcentual de matriculados en la Educación Superior Universitaria alcanzaba al 13.82 por ciento de la población en edad escolar. En síntesis, durante el periodo que transcurre entre el año 1970 y el año 2000, la matrícula de la Educación Superior Universitaria se incrementó proporcionalmente en relación con el crecimiento de la población y la ampliación de las políticas sociales. Es decir, en la medida que la mediana de la población varió, también varió el acceso a la Educación Superior Universitaria.

En Panamá, en 1999, la cantidad de personas matriculadas en distintas Universidades del país ascendía a 117,085 estudiantes; es decir, un 4.1 por ciento de la población total del país se encuentra por ese año, matriculado en el nivel universitario, lo que representa un 1.2 por ciento más que en el año de 1995. Esta población universitaria se concentra sobretodo en la región metropolitana. Para el año 2000, en el nivel universitario, se encontraba matriculados unos 126, 551 mil estudiantes, lo que representa 47, 479 estudiantes más que en 1995. Se trata en todo caso, del 4.5 por ciento de la población total del país matriculado en el nivel universitario; es decir, un 0.4 por ciento más que en 1999.

Cuadro N° 4: Matrícula en Porcentaje en Educación Superior Universitario

MATRICULA EN PORCENTAJE EN EDUCACION SUPERIOR UNIVERSITARIA			
Años 1974, 1995, 1999			
Nivel	1974	1995	1999
Universitaria	4.7	10.67	13.82
otros	4.9	1.8	1.7
Fuente: Contraloría General de la República			

Podemos observar que el crecimiento de la matrícula universitaria es ascendente sostenido, en 1970 era de 8447 estudiantes, 1985- 52,188, 1990- 51943, en 1991- 55308 estudiantes y para 1995- 79072 estudiantes.

Observamos que del total que existe en todos los niveles educativos del país, pasa respectivamente del 4.7 por ciento en 1974 al 10.67 en 1995 y 13.82 por ciento en 1999.

Para 1992 existían en el país sólo 32 centros educativos de educación profesional y técnica, con capacidad de atender una demanda de recursos humanos formados en esas áreas. Dichos centros alcanzaron a graduar en ese año (1992), 9,525 estudiantes. Esa es una cifra relativamente baja si se tiene en cuenta que el 62 por ciento, unos 17,724 estudiantes del conjunto de la población estudiantil secundaria del sector, en ese año, se gradúan en el área comercial. Cabe agregar, por último, que en los Censos de Población y vivienda de 1990, la distribución de la Población económicamente activa, según sector de la economía era la siguiente: 15.1 por ciento en el sector agropecuario, 27.4 por ciento en el sector primario y 53.0 por ciento en el sector terciario, y en actividades no bien especificadas el 4.5 % restante.

En 1995 se registran los primeros ascensos significativos de las cifras de graduandos en el país, pues se incorporan al ámbito laboral, los profesionales egresados de las universidades particulares recientemente creadas. Durante ese

año se gradúan 4,884 panameños en instituciones de Educación Superior Universitaria. Es decir, el 6.35 por ciento de la población total graduada en la década del noventa, se gradúa en ese año. Cabe tener presente que en el periodo que transcurre entre el año 1990 y el 2000, se expidieron en Panamá en todos los niveles educativos universitarios aproximadamente, 76,429 títulos universitarios.

Según datos del IFARHU en la década(1980-1990) se emitieron en todos los niveles universitarios, 17130 títulos universitarios.

En la década del 90 se expiden en el país 59299 títulos más que en 1980 según estudio del Consejo de Rectores de Panamá.

La eficiencia en la gestión universitaria se puede mostrar entre la relación entre matriculados y graduados.

Si el porcentaje de graduados aumenta, aumenta también de inmediato el rendimiento universitario y con ello, al término de cinco años, cuando culmina los estudios de una generaciones e incrementa la efectividad de la Universidad como institución educativa.

Cuadro N° 5 Graduados Universitarios en la República de Panamá. 1980-2000

GRADUADOS UNIVERSITARIOS EN LA REPÚBLICA DE PANAMÁ. 1980-2000*	
Año	Cantidad de estudiantes graduados
1980	20,458 (1)
1985	28,371 (1)
1990	37,588 (2)
1995	42,472 (2)
2000	76,429 (2)

* Sólo incluye los graduados en Universidades panameñas.
 (1) datos recopilados por I FARHU.
 (2) Datos recopilados por el Consejo de Rectores de Panamá. Incluyen sólo la década del noventa. Estos datos preliminares están sujetos a cambios y modificaciones diversas. Para el caso, deben tomarse como datos indicativos, nunca conclusivos.
 Fuentes: IFARHU-Consejo de Rectores de Panamá

En el caso de las personas que han obtenido su título de Licenciatura, según Contraloría, la tendencia es distinta a la registrada en el caso del nivel Técnico. Existen en el país, 112,014 personas con el título universitario de licenciatura. De ese total, un 42.64 por ciento son hombres (47,758 personas) y 57.36 por ciento son mujeres (64,256 personas). La mayor cantidad de las personas con títulos de Licenciatura se concentran entre las edades de 25 a 34 años (37,468 personas). Es decir, la reciente expansión del sistema de Educación Superior Universitaria, ha modificado la estructura de graduados en el Istmo, en la medida que una mayor población tiene acceso e ingresa a dicho nivel universitario.

La matrícula de estudiantes en universidades particulares ha ido en aumento. En 1990 habían 5886 matriculados en universidades privadas, para el año 2000, este número aumentó a 22,618 y 21566 para el año 2002.

La gráfica muestra el aumento del número de estudiantes por año en universidades privadas de Panamá.

Cuadro N°6 Matrícula Total En Universidades Privadas Panameñas Entre 1990 -2002

AÑOS	1990	1991	1992	1993	1994	1995	1996
SUPERIOR	53072	58626	63848	69451	70526	76798	80980
OFICIAL	47186	52160	56835	62041	62770	68432	73211
PARTICULAR	5886	6466	7013	7410	7756	8366	7769

AÑOS	1997	1998	1999	2000	2001	2002
------	------	------	------	------	------	------

SUPERIOR	93341	103401	109614	118502	120513	119392
OFICIAL	77548	85230	91610	95884	98056	97826
PARTICULAR	17793	18171	18004	22618	22457	21566

FUENTE: DIRECCIÓN DE ESTADÍSTICAS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPÚBLICA, 2002.

5. Tipología de las instituciones de Educación Superior Privada Universitaria atendiendo a sus objetivos: religiosas, empresariales, virtuales, a distancia, transnacionales, corporativas, cooperativas, con o sin fines de lucro, etc.

Las universidades panameñas presentan características distintivas en base a su organización, estructura y funcionamiento. La mayoría de las universidades privadas son de tipo empresarial, han sido organizadas por asociaciones particulares sin fines de lucro y designan a sus autoridades de gobierno de conformidad con las necesidades internas de la organización.

Existen universidades de orientación religiosa, aunque no existen restricciones para el ingreso de los estudiantes en función de su fe. Existen otras universidades cuyo sello distintivo es la oferta de carreras a distancia.

Cuadro N. 7

Tipología de las Instituciones de Educación Superior Privada Universitaria

NO.	UNIVERSIDADES OFICIALES	SIGLAS	E	T	R	aD	V
1	Universidad Católica Santa María la Antigua	USMA	x	x	x		
2	Nova Southeastern University*	NSU	x				
3	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	UNIEDPA				x	
4	Universidad del Istmo	UDI	X				
5	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	ULACIT	X				
6	Universidad Latina de Panamá	ULAI	X				
7	Universidad Interamericana de Panamá	UIP	X			x	
8	Universidad abierta y a Distancia de Panamá	UNADP	X				
9	Universidad de la Paz	UPAZ	X				
10	Instituto Superior de admin. de Empresas	ISAE	X				
11	Columbus University	COLUMBUS	X			x	x
12	Florida State University	FSU	X				
13	Tecnológico de Monterrey	ITESM	X	X			
14	Universidad de Cartago	UCA	X				
15	Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior	ULACEX	X				
16	Universidad de Santander **	UDES	X				
17	Universidad Panamericana	UPAM	X				
18	Delphi University***		X				
19	Louisville University	UOFL	X				
20	Universidad Americana	UAM	X				
21	Universidad de Arte Ganexa	GANEXA		X			
22	Universidad de Técnicas de la Comunicación	UTC		X			
23	Hosanna Internacional University	HIU	X	x	x		
24	Universidad Cristiana de Panamá	UCP	X		X		
25	Universidad Especializada el Contador Público Autorizado	UNESCPA	X				
26	Universidad Internacional	UI	X				
27	Universidad de Matanzas	UM	X				
28	Universidad Metropolitana	UMET	X				
29	Universidad Rafael Núñez	URN	X				
30	Worldwide Academy University	WWAU	x				

Categorías: E : Empresarial, T: Técnica, R: Religiosa, A D.: A Distancia y V: Virtual

6. Estructura del financiamiento de la Educación Superior Universitaria Privada.

La mayoría de las universidades privadas se financian casi exclusivamente con los ingresos provenientes de las matrículas y colegiatura y eso es un mercado donde llegan nuevos competidores sumado a que la demanda no está a la par de la oferta.

Las universidades privadas, nos vemos en la necesidad de buscar una diversificación de las vías de ingresos extraordinarios, ya que en cualquiera de los dos casos los modelos de supervivencia financiera están por agotarse. Si no se identifican vías alternativas, tanto las universidades privadas como las oficiales van a sufrir descalabros económicos.

Es por ello que los especialistas consideran que solo sobrevivirán las que demuestren calidad en la enseñanza, las que tengan respaldo institucional o financiero, o las que administren eficazmente sus recursos.

En el caso de las universidades privadas, el apoyo estatal está ausente o es mínimo.

La universidad privada no puede continuar cargando sus gastos al bolsillo de la matrícula, pues tampoco va a tener capacidad de respuesta.

Las universidades privadas han tomado conciencia de la importancia de superar la desconfianza mutua que existe entre los sectores empresariales y los sectores académicos y, por otro lado, el desconocimiento de parte de cada sector de las realidades, las necesidades y las capacidades del otro. Es necesario que se establezca una mejor comunicación universidad-empresa privada, para que la universidad pueda vender servicios y "diversificar" sus fuentes de financiamiento y,

por otro lado, para que la empresa tenga conocimiento de lo que puede hacer la universidad para respaldarla.

La competencia entre universidades por lograr la matrícula de nuevos estudiantes y mantener a los matriculados en sus aulas es tenaz por lo que destinan millones de dólares en la compra de infraestructura, en equipos académicos y a la publicidad.

Para citar un artículo del diario La Prensa “En este mercado, regido más por la oferta que por la demanda, bajar la guardia está vedado. En juego está no poca cosa: una ‘cartera’ de 37 mil 393 estudiantes, que pagan en matrícula, dependiendo de la carrera y la universidad, entre dos mil y 12 mil dólares al año”

Cuadro 8. Número de estudiantes matriculados y costo de matrícula de las universidades privadas en Panamá. Año 2002- 2004

	UNIVERSIDADES OFICIALES	Numero de estudiantes	Costo de matrícula en dólares
1	Universidad Católica Santa María la Antigua	4242	
2	Nova Southeastern University*		
3	Universidad Interamericana de Educación a Distancia de Panamá	1945	
4	Universidad del Istmo	6583	635.00/cuatrimestre
5	Universidad Latinoamericana de Ciencia y Tecnología	4443	1100.00/año
6	Universidad Latina de Panamá	6452	
7	Universidad Interamericana de Panamá	3500	
8	Universidad abierta y a Distancia de Panamá	1024	858.00/año
9	Universidad de la Paz	250	450.00/cuatrimestre
10	Instituto Superior de admin. De Empresas	1724	
11	Columbus University	4900	1500.00/año
12	Florida State University	364	6162.00/año
13	Tecnológico de Monterrey		
14	Universidad de Cartago		
15	Universidad Latinoamericana de Comercio Exterior		1550.00/año
16	Universidad de Santander **		
17	Universidad Panamericana		
18	Delphi University***		
19	Louisville University	255	5125.00/año
20	Universidad Americana		
21	Universidad de Arte Ganexa	351	1650.00/año
22	Universidad de Técnicas de la Comunicación	65	
23	Hosanna Internacional University		
24	Universidad Cristianan de Panamá	112	
25	Universidad Especializada el Contador Público Autorizado		
26	Universidad Internacional		
27	Universidad de Matanzas		
28	Universidad Metropolitana		
29	Universidad Rafael Nuñez		
30	Worldwide Academy University		

- * NSU cerró operaciones en Panamá en mayo de 2003.
- ** UDES no ha iniciado operaciones.
- *** Delphi University es una Universidad de Medicina Investigativa que iniciará operaciones en Bocas del Toro el Próximo año.

Tal como se indicó anteriormente, la educación superior privada en Panamá ha experimentado un vertiginoso crecimiento desde los años noventa.

La mayoría de las universidades y centros privados se financian exclusivamente con la matrícula, colegiatura y con otros costos que se cargan a los estudiantes.

Las carreras universitarias de nivel de licenciatura tienen costos variables. Al respecto, sólo en gasto de matrícula o colegiatura, un estudio del Diario La Prensa 2004 permite establecer una tabla de costos y precios que oscilan entre B/.2,000.00 a 12,000.00 dólares por carrera.

En este mismo orden se advierte que en el costo anual de esas colegiaturas se ubica entre 858 y 6,162 dólares anuales en concepto de matrícula.

Analizando el número de estudiantes matriculados(según la información proporcionada por algunas universidades el promedio de estudiantes es de 3220 por universidad y BIs. 1627 por año, para aquellas universidades arriba de la media, y por ende ingresos anuales se podrían estimar y promediar en \$5,240,550.

Por otra parte, un estudio del Banco Mundial (2000), reconoce que el gasto promedio de los hogares en educación superior por estudiante es de 488 dólares.

Estas cifras es el promedio de 294 dólares de gastos por estudiante en educación superior oficial y 1,150 dólares por estudiante en educación superior particular.

A pesar de que el gobierno no provee de ayuda directa a las universidades privadas, sí es importante señalar que las mismas están exentas del pago del impuesto sobre la renta sobre las utilidades y algunos beneficios tales como la exoneración de bienes que sean utilizados en la actividad educativa tal como se establezca en el Decreto Ejecutivo que autoriza su funcionamiento, lo que se constituye indirectamente en un apoyo estatal.

7. Existencia de Sistemas de Aseguramiento de la Calidad a nivel nacional, internacional o de las propias instituciones. Modalidades de funcionamiento.

Los conceptos de calidad, evaluación y acreditación son recientes en la educación superior latinoamericana y por ende en Panamá.

Las instituciones académicas han llegado a la conclusión que los métodos tradicionales de control académico no son adecuados para hacer frente a los desafíos del presente y que es necesario crear controles de calidad más explícitos:

Las estrategias adoptadas por los diferentes países para lograr la calidad de la educación superior son diversas e incluyen:

- Creación de mecanismos de control de calidad que dependen de un mejor sistema de información y de nuevas normas de financiamiento.
- Creación de comités de evaluación o centros que realizan ciclos de evaluación externa
- Desarrollo de sistemas de acreditación

Sin embargo, cualquiera que sea el sistema o mecanismo elegido para garantizar existen elementos que son necesarios cumplir como lo son:

- Normas y expectativas explícitas
- Autoevaluación de las instituciones o unidades académicas
- Evaluación externa de expertos invitados
- Recomendaciones escritas
- Información Pública
- Atención tanto al proceso como a los resultados

Frente al mejoramiento continuo de la calidad, ha surgido un movimiento, en casi todos los países para crear sistemas nacionales de evaluación y acreditación de la calidad de la educación universitaria. Estos persiguen dos objetivos:

1. Evaluar el desempeño de cada universidad y del sistema en su conjunto para propiciar el mejoramiento continuo de la calidad de la educación universitaria.
2. Ofrecer información válida a los diferentes actores vinculados con el desarrollo de las universidades para garantizar a la sociedad que las universidades cumplen los más altos requisitos de calidad y realizan sus propósitos y objetivos.

Panamá no cuenta con sistemas de acreditación para la creación y desarrollo de instituciones y carreras universitarias privadas. En su lugar se utiliza el procedimiento de **fiscalización** previa y continua que tiene carácter obligatorio para toda institución particular que desee instalarse en el país.

A pesar que existen universidades privadas que han iniciado procesos internos de acreditación como Universidad Latina de Panamá, la cual ya realizó su primera evaluación institucional, ULACIT y otras que se está iniciando en el proceso.

Sin embargo existen para las universidades privadas definidores de políticas de control, evaluación y acreditación como lo son:

- El Ministerio de Educación, el cual autoriza la fundación de nuevas universidades privadas por medio de la Ley 34 de 6 de julio de 1995 y el Decreto Ejecutivo 50 de 23 de marzo de 1999 son los instrumentos jurídicos que amplían la cobertura conceptual de la educación superior, señalando que “en el nivel superior, la educación universitaria se regirá por leyes especiales y como parte del sistema educativo, coordinará estrechamente con el Ministerio de Educación, considerando los principios y fines del sistema educativo” como consta en el Artículo 6 de la Ley 47 de 1946.

Las universidades privadas, están reglamentadas por el Decreto Ley 16 de 11 de julio de 1963, cuyo artículo 1º reconoce el derecho a crear y hacer funcionar en la República de Panamá, universidades privadas con sujeción a los preceptos de este Decreto Ley y demás normas jurídicas sobre esta materia.

- La Universidad de Panamá que aprueba los planes y programas de las universidades privadas y fiscaliza el quehacer de dichas instituciones para garantizar la calidad de los títulos que éstas expidan.

En este sentido, es importante recordar que el proceso de fiscalización está establecido por derecho constitucional y es un proceso obligatorio, en tanto que la evaluación y acreditación son de carácter voluntario.

Panamá no han desarrollado modalidades de acreditación en lo que respecta a la creación y desarrollo de instituciones y carreras de pregrado y postgrado. La Universidad de Panamá tiene la función de fiscalización de las universidades y centros de educación superior particulares. Este derecho está establecido en el artículo 95 de la Constitución Política de la República de Panamá y en los artículos 1 y 13 (numeral 3) de la Ley 11 de 1981, orgánica de la Universidad de Panamá, y disposiciones complementarias.

La **fiscalización** es el procedimiento por medio del cual la Universidad de Panamá comprueba que las universidades y centros de educación superior particulares cumplen con los requisitos mínimos establecidos para el desarrollo de las carreras de pregrado o programas de postgrado, aprobados con el fin de garantizar los títulos, créditos y grados que expidan.

Las normas establecidas para este proceso de fiscalización previa y continua, son aplicadas a todas las universidades y centros de educación superior particulares de Panamá, que hayan sido autorizados por el Estado para funcionar, lo mismo que a aquellas instituciones de educación que ofrezcan educación superior dentro del país.

El proceso de fiscalización lleva consigo la supervisión de los siguientes aspectos:

1. Planes y programas de estudio de las carreras de pregrado o programas de postgrado.
2. Estructuras académicas y administrativas que incidan en el desarrollo de las carreras o programas de postgrado supervisadas.
3. Existencia y condiciones de las instalaciones físicas y facilidades académicas.
4. Criterios de selección de personal docente y educando.

Los criterios que constituyen el marco de referencia de la fiscalización son:

Los propósitos fundamentales de la institución y las características fundamentales de la carrera o programa de postgrado. La integración de los elementos del currículo.

Los requisitos de admisión, permanencia, promoción y egreso de estudiantes.

La organización académico- administrativa

La estructura física y facilidades académicas.

Como resultado de la fiscalización, la Universidad de Panamá mediante el Consejo Académico, expide un certificado que corrobora que la institución fiscalizada cumple con las disposiciones establecidas en el Reglamento de

Fiscalización de las Universidades Particulares, con lo que se garantiza un funcionamiento adecuado y eficiente para impartir las carreras o programas de postgrado supervisados.

La certificación tiene vigencia a partir de la fecha de su otorgamiento, hasta el período que dure la carrera si se continúan cumpliendo los requisitos.

En el caso en que una institución de educación superior no logre la certificación, contará con un período establecido por el Consejo Académico para subsanar las dificultades. Si el Consejo Académico deniega nuevamente la certificación, después de efectuada una segunda visita de fiscalización, la Universidad de Panamá revoca (si ha sido aprobada) la aprobación de la carrera o programa de postgrado y hará del conocimiento público la situación, mediante acuerdo o resolución del Consejo Académico, que destacará la realidad del plan de programa de estudios que fue objeto de fiscalización por la Universidad de Panamá.

El Plan Estratégico del Consejo de Rectores de Panamá (Período 1998-2003), contempla el objetivo estratégico No. 10, que hace referencia al establecimiento de un sistema nacional de evaluación y acreditación de los programas e instituciones universitarias públicas y particulares del país.

En este sentido, se ha trabajado en la propuesta del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU). Sin embargo, no se ha avanzado porque se hace necesario buscar las estrategias que aseguren la independencia de este organismo y que garantice la participación equitativa de las universidades que conforman el Consejo de Rectores.

Otro aspecto que no permite llegar a un acuerdo en el establecimiento del CONEAU es **el paralelo que se hace entre el proceso de fiscalización y el de evaluación y acreditación**. Una de las ventajas que ofrecen los sistemas de

evaluación y acreditación de la educación superior, es que permiten que la sociedad, los estudiantes, los padres de familia, el Estado y los empresarios, entre otros, conozcan las fortalezas y las debilidades, así como el compromiso que asumen las instituciones y los programas para asegurar la calidad de las funciones que realizan.

Por otro lado, recientemente, el CSUCA ha tenido la iniciativa de crear el Consejo Centroamericano de Acreditación de la Educación Superior, hecho ampliamente avalado por los (las) Ministros(as) del área, por Asociaciones, Colegios, Federaciones y Confederaciones de entidades profesionales y la Asociación de Universidades Privadas de Centroamérica. El Consejo, estará encargado de establecer los requerimientos necesarios y conceder el reconocimiento a los organismos de acreditación que operen en la región centroamericana. Con ello, se continúa el desarrollo de los procesos encaminados al logro de la calidad y de responsabilidad social por el cumplimiento de la misión de las instituciones de educación superior.

8. Recursos Humanos que emplean las Instituciones de Educación Superior Privada, considerando las políticas de reclutamiento, formación profesional, régimen laboral y estructuras salariales.

Los recursos humanos que se emplean en las Instituciones de Educación Privadas, se dividen básicamente en dos:

(1) Docentes

(2) Administrativos

(a) **Para el sector docente** en general las Universidades se rigen por lo establecido por la Ley 11 de 1981, Capítulo V, esto es, se ingresa a un banco de datos y se realizan concursos de antecedentes en los cuales se acreditarán

estudios, títulos o grado y ejecutorias, méritos y experiencia académica y profesionales.

No existen salarios fijos para los docentes estos se fijan de acuerdo a la oferta y demanda del mercado laboral académico.

La Universidad Santa María La Antigua es la única universidad privada que cuenta con carrera docente y realiza concurso de cátedra para sus docentes.

(b) **Sector Administrativo** : Tal como lo establece la Ley 11 Capítulo V- Artículo 49: los servicios administrativos de la universidad estarán a cargo de personal capacitado para apoyar el normal desarrollo de las funciones docentes, administrativas y de servicios de la institución. Igualmente los salarios se rigen por la oferta y demanda del mercado y casi todas tienen una estructura administrativa similar a la de la Universidad de Panamá.

Bibliografía

Consejo de Rectores de Panamá (1999). Plan estratégico. Período 1998-2003.

Panamá.s/n.

Consejo de Rectores de Panamá (2002). Estudio sobre la oferta y la demanda de carreras universitarias para el desarrollo nacional. Panamá. 32 p.p.

Escobar, Vielka. (2001) Evaluación y calidad universitaria. Revista de Ciencias Sociales y Humanísticas Societas Vol 3. Nº 2 diciembre de 2001

Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002.

Panamá en Cifras (1997-2001). Contraloría General de la República. Dirección de Estadística y Censo. Panamá. Noviembre, 2002.

Universidad de Panamá. Vicerrectoría de Extensión. (2001). Reglamento de Fiscalización de las Universidades Particulares. 15 p.p.

Tünnermann Bernheim, C. (2001). Universidad y sociedad. Balance histórico y perspectivas desde América Latina. 2ª Edición. Editorial Hispamer. Managua, Nicaragua. 358 pp.

Yarzabal, Luis; Ana Vila y Roberto Ruiz (1999). Evaluar para transformar. Colección respuestas. Ediciones IESALC / UNESCO. Caracas. 399 pp.

Zeller Walter A. Evaluación y Acreditación Universitaria en algunos países de Europa